



Banco Nación

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

**MERCADO LIBRE DE CAMBIOS
DECLARACIÓN JURADA –
COM. “A” 6770 Y COMPLEMENTARIAS B.C.R.A.**

Cartera de Consumo **Cartera Comercial (1)**

Nro. Gestión _____ / Nro. Solicitud _____ / Tipo de Operación _____ Monto: _____

_____, _____, de _____ de _____

AL
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Sucursal: _____

Domicilio: _____

- a) Declaramos conocer en su totalidad la Comunicación A 6770, modificatorias y complementarias del BCRA y Texto Ordenado de Exterior y Cambios
- b) Declaración Jurada Comunicación “A” 6401 del BCRA, sus complementarias y modificatorias, “Relevamientos de Activos y Pasivos Externos”, declaramos bajo juramento que:

La presente operación no se encuentra alcanzada por las disposiciones citadas dado que soy/somos sujeto/s eximido/ excluidos; dada la naturaleza de la operación; o dado que el pasivo de la presente operación se generó y es cancelado dentro del mismo trimestre calendario y que no poseo deuda con no residentes al final de los años 2018 o 2019.

La presente operación se encuentra alcanzada.
Declaramos que el importe que se cancela a través de la presente operación corresponde a deudas con el exterior que:

Marcar la Opción que corresponda:	
<input type="checkbox"/>	1 – Han sido declaradas según consta en la copia del comprobante de validación y detalle del mismo, los cuales adjuntamos. <input type="checkbox"/> Trimestre finalizado ___ / ___ / ___ <input type="checkbox"/> Año
<input type="checkbox"/>	2 – Nos comprometemos a su respectiva declaración en tiempo y forma, en virtud de que el período de presentación de información de deuda aún no ha vencido.
<input type="checkbox"/>	3 – Poseo deuda con Personas No Residentes al final de los años 2018 ó 2019.

c) **Personas Humanas:**

Declaro bajo juramento no haber accedido al mercado de cambios para la constitución de activos externos (Códigos de Concepto: A02 –Inversiones de residentes en inmuebles en el exterior-; A03 –Otras inversiones directas de residentes-; A04 –Títulos de deuda-; A05 – Derivados Financieros-; A06 –Préstamos otorgados a no residentes-; A07 –Depósitos de residentes en el exterior-; A08 –Otras inversiones en el exterior de residentes-; A09 – Billetes y cheques de viajero en poder de residentes-; A16 –Billetes asociados a operaciones entre residentes-; A17 – Transferencias al exterior asociadas a operaciones entre residentes-) y ayuda familiar (Código de Concepto: I07 – Transferencias personales-) por un monto superior al equivalente de US\$ 200.- (Dólares estadounidenses doscientos) en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios y en el conjunto de los conceptos señalados precedentemente, en el corriente mes (Pto. 6 Com. "A" 6770 y Complementarias), ni tampoco me he excedido del mencionado monto por el conjunto de los conceptos mencionados en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios, en el mes calendario anterior a la presente operación (Pto. 1 Com. "A" 6804).

Declaro bajo juramento que no realicé operaciones en efectivo por los conceptos indicados en el párrafo precedente por montos superiores al equivalente de US\$ 100.- (Dólares estadounidenses cien) o su equivalente en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios en el corriente mes (Pto. 6 Com "A" 6770 y Complementarias), ni tampoco me he excedido del mencionado monto por el conjunto de los conceptos mencionados en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios, en el mes calendario anterior a la presente operación (Pto. 1 Com. "A" 6804).

Declaro bajo juramento que en el caso de compra de moneda extranjera los fondos comprados en la presente operación no serán destinados a la compra en el mercado secundario de títulos valores dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de liquidación de esta operación de cambio, conforme Punto 1.10. de la Comunicación "A" 6780 del BCRA.

Declaro bajo juramento que no estoy imposibilitado para la adquisición de activos externos por no haber adquirido moneda extranjera en virtud de la Com "A" 6787 y complementarias del BCRA (compra de moneda extranjera por parte de personas humanas para ser aplicadas simultáneamente a la compra de inmuebles en el país destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente, con fondos provenientes de préstamos hipotecarios otorgados por esa entidad u otras entidades financieras locales incluido los fondos provenientes del subsidio PROCREAR).

Declaro bajo juramento que no he efectuado venta de títulos valores con liquidación local en moneda extranjera en los últimos 5 días hábiles, en el caso de estar solicitando transferir divisas desde mi cuenta local en moneda extranjera a una cuenta bancaria en el exterior de mi titularidad, conforme Punto 2 de la Com. "A" 6799 del BCRA.

d) Declaro bajo juramento que, de estar solicitando el giro de divisas al exterior para pagos de deudas vencidas o a la vista por importaciones de bienes con empresas vinculadas, pendientes al 31/08/19 (vencidas a esa fecha o sin fecha de vencimiento estipulada) no hemos superado la suma del equivalente de US\$ 2.000.0000 (Dólares estadounidenses dos millones) mensuales en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios.

e) **Clientes Vinculados:** (Empresas vinculadas según definición del Texto Ordenado "Grandes Exposiciones al Riesgo de Crédito" del BCRA, Punto 1.2.2.)

Esta operación se trata de flujos cambiarios entre empresas vinculadas: NO SI

f) **No Residentes:**

Declaro bajo juramento que, con esta operación no se supera en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios, el límite de compra mensual calendario equivalente de US\$ 100 (Dólares estadounidenses cien), dispuesto por Com. A 6770 complementarias y modificatorias del BCRA.

Declaro/amos bajo juramento que el acceso al mercado de cambios por esta operación lo realizo/amos como Organismo Internacional/Institución que cumple funciones de agencia oficial de crédito a la exportación o Representación diplomática/consular o personal diplomático acreditado en el país, o Representación en el país de Tribunales, Autoridades u Oficinas, Misiones Especiales, Comisiones u Órganos Bilaterales establecidos por Tratados o Convenios Internacionales, en los cuales la República Argentina es parte, en ejercicio de mis/nuestras funciones en el país.

Declaro/amos bajo juramento que el acceso al mercado de cambios por esta/s transferencia/s al exterior a nombre de persona/s humana/s beneficiaria/s de jubilación/es y/o pensiones abonadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) se efectúe a una cuenta bancaria de titularidad del beneficiario en su país de residencia registrado, por hasta el monto abonado por dicho organismo en el mes calendario.

g) Declaro bajo juramento conocer la obligación de ingreso y liquidación en el mercado local de cambios de los fondos provenientes de deudas de carácter financiero con el exterior desembolsadas a partir del 01/09/19 y la obligación de demostrar su cumplimiento para la atención de los servicios de capital e intereses respectivos a la misma.

- h) En el caso de pagos de importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero pendiente, nos comprometemos a demostrar el registro del ingreso de los bienes dentro del plazo que corresponda según el tipo de bien a importar, o en su defecto, proceder en ese plazo a la liquidación en el mercado local de cambios de los fondos en moneda extranjera asociados a la devolución del pago efectuado.
- i) Manifestamos que con la presente operación no nos encontramos pre-cancelando deudas por importaciones de bienes o servicios.
- j) Por último, declaramos bajo juramento que, en caso de transferencias al exterior por deudas comerciales o financieras, la operación solicitada en la presente se encuentra pendiente de pago en nuestros libros contables y no se ha canalizado, ni se canaliza, ni se cursará a través de otro medio de pago o de alguna otra entidad financiera.

El vencimiento de la presente operación NO HA SIDO reprogramado.

Dado que el vencimiento de la presente operación HA SIDO reprogramado, adjuntamos cronograma de reprogramación e informe de auditor externo donde consta el mismo, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

- k) Nos comprometemos ante el Banco de la Nación Argentina a su simple requerimiento a suministrar toda otra documentación relacionada con esta operación.

Firma	Aclaración y Nro. de documento
Firma	Aclaración y Nro. de documento
Firma	Aclaración y Nro. de documento
Firma	Aclaración y Nro. de documento

Uso Interno del Banco

CERTIFICAMOS que la/s firma/s que antecede/n: a) concuerda/n con la/s registrada/s en este Banco, b) fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/los firmante/s posee/n facultades. (*)

Fecha	Firma y Sello
-------	---------------

Ref.: (*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS". Ref.: (1) Uso interno del Banco